

Políticas y mecanismos para el giro de recursos

Pensando en su seguridad y en la optimización de nuestros servicios, Itaú Comisionista de Bolsa Colombia S.A. se permite informar sobre las políticas y mecanismos para el giro de recursos.

Tenga en cuenta que toda solicitud de giro de recursos solo se puede tramitar mediante el envío de una carta de instrucción, la cual debe contar con las condiciones de manejo que se encuentran definidas en la(s) respectiva(s) tarjeta(s) de firmas que usted ha entregado previamente a Itaú Comisionista de Bolsa Colombia S.A.

Para el caso de aquellas órdenes de giro de recursos al titular de la inversión puede realizarse mediante el envío de la carta escaneada al correo electrónico de su asesor comercial en la Comisionista de Bolsa.

Los giros a terceros solo se podrán tramitar con la carta original radicada en alguna de las oficinas de Itaú Comisionista de Bolsa a nivel nacional. No se tramitarán giros de recursos que no cuenten con los requisitos aquí indicados.

A continuación, encontrará aspectos puntuales para el giro de los recursos:

- Los giros se realizarán mediante traslados bancarios, ACH, cheque o a través de cuentas CUD del Banco de la República
- Para los giros realizados mediante cheque, solo se realizarán con cruce restrictivo y tienen un costo de \$4.704 más IVA
- Para los giros a través de cuentas CUD del Banco de la República es necesario adjuntar certificación en la que conste que esos recursos serán usados para operaciones de tesorería al mismo y único titular. Dicha certificación debe ser expedida por la entidad destinataria de los recursos.
- En el caso de cuentas mancomunadas, el giro siempre generará GMF, de acuerdo con las directrices definidas en el Estatuto Tributario Nacional.
- Para cuentas que tienen un mismo y único titular y el traslado se realice a una cuenta de un mismo y único titular, estará exento de cobro de GMF
- Para cuentas que tienen un mismo y único titular y el traslado se realice a una cuenta de un fondo administrado por Itaú Asset Management, cuyo titular es el mismo, no se genera cobro de GMF.
- Máximo se realizarán por cuenta inversionista hasta cinco (5) giros de recursos a terceros ACH por día sin costo. El giro al mismo y único titular o a los mismos titulares mancomunados no tiene costo. Para giros a terceros, el costo por giro es de \$17.500 más IVA y se cobrará a partir del quinto giro del día.

Toda información adicional con gusto será atendida directamente por su asesor comercial o en el teléfono (1) 5818181.